

**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 460 del 20 de septiembre de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales 2023 comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 05 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 pm del 19 de diciembre de 2023.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	460	20/09/2023	Comunicación Resolución 460 de 2023, "medio de la cual se remueve un Destinatario Provisional y se dispone a ejercer la administración directa de un bien mueble por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S." – Oficio radicado 20233010412141	Policía Nacional Dirección Antinarcóticos

